

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entienda hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 37

Miércoles 14 de febrero de 1973

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

Higiene y sanidad pecuaria

CIRCULAR NÚM. 13-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Nava del Rey, y que fue declarada oficialmente con fecha 30 de septiembre de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de febrero de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

CIRCULAR NÚM. 14-73

A propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 140 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la enfermedad denominada agalaxia contagiosa, en el ganado ovino del término municipal de Cogeces del Monte, y que fue declarada

oficialmente con fecha 12 de julio de 1972.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 6 de febrero de 1973.
El gobernador civil, Alberto Ibáñez Trujillo.

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

La Excm. Diputación Provincial de Valladolid, en sesión plenaria celebrada el día 12 del presente mes, acordó aprobar el presupuesto especial de la Caja de Crédito de Cooperación, de 1973.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, se expone al público, durante quince días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, dicho presupuesto acompañado de la documentación oportuna, a fin de que los interesados a que hace referencia el artículo 683 de dicha Ley, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, ante esta Corporación, por las causas relacionadas en el número 3 del artículo 696 del mismo Cuerpo Legal.

Valladolid, 13 de febrero de 1973.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

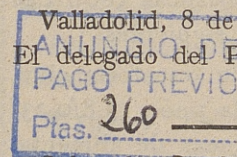
Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

Delegación Provincial de Valladolid

Se ha presentado en esta Delegación, el día 30 del mes de enero pasado, un escrito firmado por don Andrés Burgoa de la Fuente, en el que reclama los premios correspondientes al boleto de 256 apuestas número A-3.174.462, de la jornada 17, de fecha 31 de diciembre de 1972, manifestando que no puede presentar el cuerpo del boleto que debe de quedar en poder del apostante por haber sido destruido.

Lo que se pone en conocimiento del público, advirtiendo que puede formularse escrito oponiéndose al pago de los premios objeto de reclamación, ante esta Delegación y dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 8 de febrero de 1973.—
El delegado del Patronato (ilegible).
654—394



Delegación Provincial del Ministerio de Industria

N. I.-22.662 T-431

E.P.V.-1.211/814

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instan-

cia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación, tipo in-temperie, en Mayorga de Campos, de 50 KVA. 13,2/0,23/0,127 KV., y línea de alimentación compuesta de conductor Al-Ac. de 43,05 m/m², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido, con derivación a centro de transformación «Monte Pequeño», de don José M.^a Morate y otros.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973.

El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

91—395

N. I.-22.606 T-424

E. P. V.-1.211/798

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, n.º 6, en solicitud de autorización para la construcción de la instalación eléctrica en alta tensión, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Ocho centros de transformación, de 100 KVA. cada uno, 13,8/0,23/0,12 KV. y sus líneas de alimentación y enlace, compuestos de conductor Al-Ac. de 43,05 m/m², sobre apoyos de hormigón y aislador suspendido para servicio de riegos de la Comunidad de Regantes de Villalbarba.

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con el contenido del Decre-

to 2617/1966, de 20 de octubre, ha resuelto:

Autorizar a «Electra Popular Vallisoletana, S. A.», la construcción de las instalaciones que se citan, aprobándose simultáneamente el proyecto de ejecución.

Se concede un plazo de 30 días para llevar a efecto la instalación.

Valladolid, 2 de enero de 1973.

El delegado provincial, Fernando Junco Esteban.

100—396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

Nuevas actividades

Habiendo presentado don Juan-Carlos Martínez Rodríguez y don Constancio Urdiales Pinilla, solicitud de licencia para establecer una lavandería con limpieza en seco de ropa, en la calle Embajadores, número 48 y 50; por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

La documentación presentada correspondiente a dicha petición, puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo señalado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a), del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Valladolid, 8 de febrero de 1973.

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

675—397

Teniendo el Excmo. Ayuntamiento necesidad de instalar un tanque de gas propano de 4,5 metros cúbicos de capacidad para servicio del Matadero

Municipal, ubicado en el Paseo de Zorrilla, número 101, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes, por escrito, a este Ayuntamiento, en el término de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El proyecto y documentación correspondiente a dicha instalación puede examinarse en días hábiles y horas de oficina, durante el plazo indicado, en el Negociado 5.º de la Secretaría General del Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1971.

Valladolid, 2 de febrero de 1973.—

El alcalde, Antolín de Santiago y Juárez.

623—398

ALDEAMAYOR DE SAN MARTIN

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1973, el mozo Antonio Borja Cerigüela, hijo de Ramón y María del Tránsito, nacido el 11 de abril de 1953, e ignorándose su domicilio y el de sus padres, tutores o parientes, se le cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de los mozos, que tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, a las diez de la mañana, de cada uno de los días 10 y 28 de febrero y 11 de marzo, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación de mozos, se le instruirá expediente de prófugo.

Aldeamayor de San Martín, 3 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix de la Cal.

546—399

CAMPORREDONDO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al

público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Camporredondo, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Aurelio Criado.

Plas. 160 403—400

CASASOLA DE ARION

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Casasola de Arión, 31 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 160 433—401

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre arbitrio con fin no fiscal sobre los perros.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

Plas. 150 639—402

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por ocupación del subsuelo.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus regla-

mentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

Plas. 140 638—403

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por tránsito de animales por la vía pública.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

Plas. 150 634—404

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días hábiles, se halla de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre derechos y tasas por desagüe de canalones.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus reglamentos, se tiene expuesta al objeto de oír reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

Plas. 140 640—405

CASTRONUEVO DE ESGUEVA

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta para arrendamiento de un terreno destinado a instalación de una báscula pública, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por plazo de ocho días, para examen y reclamaciones.

Castronuevo de Esgueva, 29 de enero de 1973.—El alcalde, Victorino Ruiz.

Plas. 130 422—406

CASTROPONCE

Formada por este Ayuntamiento la lista cobratoria de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre

circulación de vehículos de motor correspondiente al año 1973, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, para examen y reclamaciones.

Castroponce, 3 de febrero de 1973. El alcalde, Agustín Fernández.

Plas. 130 517—407

CEINOS

Aprobado por la Corporación municipal de este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta para el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, queda expuesto al público, por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones, artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9-1-53.

Declarado de urgencia el arriendo de las praderas, de no presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, durante el plazo de exposición al público, a partir del día siguiente hábil y hasta que se cumplan diez días siguientes hábiles, podrán presentar sus plicas los licitadores a la primera subasta.

Para tomar parte en la subasta, será indispensable acreditar haber constituido la garantía provisional mediante ingreso, en Arcas Municipales, del diez por ciento de la tasación de cada pradera, como garantía definitiva el pago adelantado de cada semestre.

Es objeto de la subasta el aprovechamiento de los pastos de las praderas propiedad de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación siguiente:

Prado de la Huelga, en 15.000 pesetas.

Tramo 1.º del prado de la Fuente Santiago, en 20.000 pesetas.

Tramo 2.º del prado de la Fuente Santiago, en 35.000 pesetas.

Prado de San Martín, en 30.000 pesetas.

Prado de Villa, en 25.000 pesetas.

La apertura de plicas o acto de la subasta, se celebrará al día siguiente

hábil al de la terminación del plazo para la presentación de las plicas, cuyos modelos serán facilitados, en el Ayuntamiento, a todos los licitadores que lo soliciten y adaptado al modelo oficial que figura en el pliego de condiciones el cual deberá ser reintegrado con póliza de 3 pesetas, conforme a la vigente Ley del Timbre, y se presentarán en sobre cerrado y que podrá ser lacrado, con la indicación de que "contiene plica para tomar parte en la subasta de las praderas propiedad del Ayuntamiento", año 1973.

El pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, estará de manifiesto al público hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de las plicas.

Ceinos, 26 de enero de 1973.—El alcalde, Miguel Escudero.

615—408

CIGALES

Aprobada por el Ayuntamiento de mi presidencia la subasta pública de las obras de alumbrado público en esta localidad, así como el pliego de condiciones que han de regir en la misma, queda expuesto con el proyecto de su razón en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días, durante los cuales podrán ser libremente examinados y presentar contra ellos las reclamaciones que se crean oportunas.

Cigales, 2 de febrero de 1973.—El alcalde, Florencio Hernández.

519—409

COGECES DEL MONTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Cogeces del Monte, 2 de febrero de 1973.—El alcalde, Félix Herguedas.

514—410

CORCOS DEL VALLE

Incluido en el alistamiento de este Ayuntamiento, para el remplazo de 1973, el mozo que seguidamente se detalla, e ignorándose el domicilio del mismo y el de sus padres, se le cita por el presente para las operaciones de rectificación, cierre del alistamiento y clasificación de soldado, que tendrá lugar, en la Casa Consistorial, a las diez de la mañana de cada uno de los días 4 y 28 de febrero y 11 de marzo, quedando advertido que si deja de comparecer, especialmente al acto de clasificación, se le instruirá expediente de prófugo.

Mozo que se cita

Julián del Olmo Moreno, hijo de Práxedes y de Francisca.

Corcos del Valle, 1 de febrero de 1973.—El alcalde, S. Peinador.

616—411

CORCOS DEL VALLE

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que han de servir de base para el arriendo, mediante subasta pública, de las fincas adjudicadas por los Servicios de Concentración, queda expuesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 24 de enero de 1973.—El alcalde, S. Peinador.

399—412

CORCOS DEL VALLE

Confecionado por el I.C.O.N.A. y aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones especiales que han de regir el aprovechamiento de pastos en el monte Eriales de Corcos del Valle, para el año de 1973, queda expuesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, a efecto de examen y reclamaciones.

Corcos del Valle, 24 de enero de 1973.—El alcalde, S. Peinador.

326—413

GERIA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

Geria, 13 de enero de 1973.—El alcalde, Alejandro Casado.

Plas. 140

426—414

MEDINA DEL CAMPO

Por don Juan González Olivares se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de carnes, pollos, etc., en la calle Fernando el Católico, número 5, C-bajo, de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Medina del Campo, 6 de febrero de 1973.—El alcalde, Ignacio Sánchez López.

Plas. 220

582—415

MORALEJA DE LAS PANADERAS

Formado el padrón de vehículos sujetos al impuesto municipal de circulación para el año 1973, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 27 de enero de 1973.—El alcalde, José González.

Plas. 120

352—416

MORALEJA DE LAS PANADERAS

La rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 170

días hábiles, a efectos de su examen y reclamaciones.

Moraleja de las Panaderas, 27 de enero de 1973.—El alcalde, José González.

Plas. 120

353—417

MUCIENTES

En virtud de acuerdo municipal, se hace saber que una vez transcurridos veinte días hábiles de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar, a las doce horas, en la Casa Consistorial, la subasta para el aprovechamiento de pastos de 40 hectáreas del monte Eriales de Mucientes en la tasación de seis mil pesetas.

La admisión de pliegos se efectuará hasta las trece treinta horas del día anterior hábil al señalado para la subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Mucientes, 20 de enero de 1973.—El alcalde, Eduardo Blanco Moral.

Plas. 220

296—418

PEDRAJAS DE SAN ESTEBAN

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario para atender el pago de obras de pavimentación parcial de la población, alumbrado público y otras, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Pedrajas de San Esteban, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, Quintín Martín Arranz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO

Plas. 240

557—419

POZALDEZ

Formado el padrón del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica, correspondiente al año de 1973, se expone al público, por plazo de diez días hábiles, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Pozaldez, 30 de enero de 1973.—El alcalde, F. Lorenzo.

Plas. 110

420—420

QUINTANILLA DE TRIGUEROS

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones para la subasta del aprovechamiento de pastos de las fincas denominadas Las Glorietas y Adoberas, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Quintanilla de Trigueros, 30 de enero de 1973.—El alcalde, Eulogio Núñez.

Plas. 120

447—421

RENEDO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes del impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica del año actual.

Renedo, 27 de enero de 1973.—El alcalde, Gerardo Ureta.

Plas. 150

428—422

RUBÍ DE BRACAMONTE

Confecionada la rectificación del padrón de habitantes de este Municipio con referencia al 31 de diciembre de 1972, se anuncia su exposición al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Rubí de Bracamonte, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, Antonio Pérez.

Plas. 100

532—423

SANTA EUFEMIA DEL ARROYO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento,

por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Santa Eufemia del Arroyo, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Hilario Román.

Plas. 160

469—424

SANTOVENIA DE PISUERGA

Acordada por este Ayuntamiento la cesión de uso a favor del Movimiento Nacional (Delegación Nacional de Educación Física y Deportes), a través de la Federación Española y Federación Vallisoletana de Ciclismo de terrenos propiedad de este Ayuntamiento, al pago del Aguachal, con una superficie de 19.000 metros cuadrados para construcción de Pista-Escuela y durante un plazo de 25 años, se expone al público durante un plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 180

443—425

SANTOVENIA DE PISUERGA

Acordada por este Ayuntamiento la venta al Instituto Nacional de la Vivienda y al precio de 100 pesetas el metro cuadrado para la construcción de 50 viviendas protegidas de una parcela de 20.200 metros cuadrados de Propios, situada al Camino de Valladolid, se expone al público, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones.

Santovenia de Pisuerga, 30 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Plas. 140

444—426

SERRADA

Por espacio de quince días se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la Ordenanza de Sanidad Veterinaria, al

objeto de oír reclamaciones por quien se considere con derecho a ello.

Serrada, 26 de enero de 1973.—El alcalde, Amador Díez.

Ptas. 100

324—427

TIEDRA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Tiedra, 29 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

PAGO PREVIO

396—428

Ptas. 160

TRASPINEDO

Habiendo quedado desiertas la primera y segunda subasta de la enajenación de 3.657 pinos del monte Pinar de la Dehesa, se saca nueva subasta por el nuevo tipo de tasación de doscientas cincuenta y cinco mil seiscientos dieciséis ptas. (255.616).

La expresada subasta tendrá lugar a los veinte días de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, entendiéndose hábiles, y las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta las diez horas del día anterior, hora que se fija para la celebración de la subasta.

Traspinedo, 7 de febrero de 1973. El alcalde, (ilegible).

Ptas. 200

571—429

LA UNION DE CAMPOS

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la celebración de concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación, por gestión directa, en su período voluntario y ejecutivo de los valores por recibo y certificaciones de débitos durante los años 1973 a 1975, y aprobado el correspondiente pliego de condicio-

nes, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para oír reclamaciones.

La Unión de Campos, 19 de enero de 1973.—El alcalde, J. Paniagua.

Ptas. 230

237—430

URUEÑA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a los efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Urueña, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Miguel Manrique.

Ptas. 150

472—431

VEGA DE RUIPONCE

Terminada la rectificación del padrón municipal de habitantes de este término municipal, referida al día 31 de diciembre de 1972, queda expuesta al público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Vega de Ruiponce, 27 de enero de 1973.—El alcalde, Carlos Moncada.

Ptas. 100

308—432

VENTOSA DE LA CUESTA

Aprobado por la Corporación municipal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Ventosa de la Cuesta, 26 de enero de 1973.—El alcalde, M. de Avila.

Ptas. 160

320—433

VILLALAR DE LOS COMUNEROS

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1973, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Villalar de los Comuneros, 27 de enero de 1973.—El alcalde, F. Calvo Casasola.

Ptas. 160

354—434

VILLANUEVA DE LOS INFANTES

Habiendo presentado don Angel Hernández Hernández, vecino de esta villa, solicitud de licencia para construir una nave con destino a explotación de ganado de cerda (20 cabezas a producción), con una superficie aproximada a 200 metros cuadrados en finca urbana de su propiedad al sitio de Bodega del Agua, por la presente se hace saber que quienes se consideren afectados de algún modo por la «actividad» que se pretende establecer, pueden hacer las observaciones pertinentes en Secretaría por un plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, letra a) del vigente Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961.

Villanueva de los Infantes, 23 de enero de 1973.—El alcalde (ilegible).

Ptas. 280

281—435

VILLARMENTERO DE ESGUEVA

En la Secretaría del Ayuntamiento queda expuesto al público por plazo de quince días, para examen y reclamaciones, el padrón del impues-

to municipal sobre circulación de vehículos para 1973.

Villarmentero de Esgueva, 5 de febrero de 1973.—El alcalde, Adolfo Ruiz.

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 110

558—436

VILLARDEFRADES

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia al 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos.

Villardefrades, 31 de enero de 1973.—El alcalde, Lorenzo Alvarez.

PAGO PREVIO
Plas. 150

533—437

LA ZARZA

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Rectificación del padrón de habitantes con referencia a 31 de diciembre de 1972.

Padrón de contribuyentes sujetos al pago del impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica del año de 1973.

La Zarza, 30 de enero de 1973.—El alcalde, Millán Martín.

PAGO PREVIO
Plas. 160

427—438

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos, a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de primera instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones orgánicas vigentes, en el término

de un mes, a partir de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Juez de Paz de Villalón de Campos.

Fiscal de Paz de Villalón de Campos.

Juez de Paz sustituto de Villalón de Campos.

Fiscal de Paz sustituto de Villalón de Campos.

Valladolid, 10 de febrero de 1973.

El secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El presidente, Angel Cano.

688

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 240 de 1971 se sigue juicio ejecutivo a instancia de Hijo de Ciriaco Sánchez, S. A., contra don Eduardo González Rodríguez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al deudor y que después se dirán, con las advertencias y condiciones siguientes, y por lotes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintisiete de febrero y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los bienes objeto de subasta se encuentran en poder del propio demandado don Eduardo González Rodríguez, con domicilio en la Carretera de Segovia, número 11 y 13 tercero C, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlos.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Primer lote.

1.º Una furgoneta marca Citroen, de 2 HP., matrícula VA-40.726, en perfecto estado de funcionamiento. Tasada en la suma de cincuenta y cuatro mil pesetas.

Segundo lote.

1.º Un taladro marca Cutti, hoy instalado uno marca Sansón 25, con su motor eléctrico. Tasado pericialmente en la suma de 18.000 pesetas.

2.º Dos grupos de soldadura eléctrica, funcionando los dos actualmente. Tasados en la suma de 15.000 pesetas.

3.º Una cizalla de tijera, de hasta 4 mm. de chapa gruesa, de la Ferrería Vallisoletana. Tasada en la suma de 1.500 pesetas.

4.º Una tronzadora marca Elvesa, con motor eléctrico acoplado de 5 HP. Tasado en la suma de 7.500 pesetas.

Total del segundo lote, 42.000 pesetas.

Dado en Valladolid, a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y tres.—Luis Alonso Torés.—El secretario (ilegible).

ANUNCIO DE PAGO PREVIO
Plas. 550

368—439

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

CEDULA DE NOTIFICACION

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 550/72, sobre intereses generales (intoxicación alimenticia), en el que figuran como perjudicados José Antonio del Amo García, cuyo actual domicilio se ignora, y dieciocho más; denunciado-condenado Eugenio Peláez Cabello, y responsable civil subsidiario Amalio del Pozo Paniagua, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia. En la ciudad de Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y tres. El señor don Luis González San José, juez municipal número uno de la misma,

habiendo visto y oído las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas en este Juzgado, y en las que figuran como perjudicados Francisco Terradillos Terradillos, mayor de edad, casado, labrador; Cipriano Navarro Muñoz, mayor de edad, soltero, labrador; Feliciano Terradillos Navarro, mayor de edad, soltero, labrador; Anastasia Navarro Muñoz, mayor de edad, casada, sus labores; María de la Salud Lozano Barrios, mayor de edad, soltera, sus labores; Benedicta Navarro Muñoz, mayor de edad, soltera, sus labores; Marcelina Navarro Rodríguez, mayor de edad, casada, sus labores; María del Carmen Terradillos Navarro, de 18 años de edad, soltera, sub-normal, y por ella su padre Francisco Terradillos Terradillos; Petra Terradillos González, mayor de edad, viuda, sus labores; María Terradillos Navarro, de 20 años de edad, soltera, sus labores, los diez vecinos de El Campo de Peñaranda; Félix Jiménez Rodríguez, de 16 años de edad, soltero, aprendiz, vecino de Tudela de Duero; Flora Navarro Sánchez, mayor de edad, soltera, sus labores y vecina de Salamanca; Mercedes Terradillos Navarro, mayor de edad, casada, sus labores; Julio Terradillos Navarro, mayor de edad, casado, licenciado en filosofía y letras, vecino de Castro del Río; Julia Navarro Terradillos, de 20 años de edad, soltera, modista; Antonio Navarro Terradillos, de 17 años de edad, soltero, aprendiz; Manuela Colino Alonso, mayor de edad, casada, sus labores; Carlos Fernández Gallardo, mayor de edad, casado, obrero, estos cuatro vecinos de esta capital; José Antonio del Amo García, mayor de edad, soltero, sin domicilio conocido; como denunciado Eugenio Peláez Cabello, mayor de edad, encargado y vecino de esta capital; responsable civil subsidiario Amalio del Pozo Paniagua, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Villanubla, y el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, sobre intoxicación alimenticia; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Eugenio Peláez Cabello, co-

mo autor responsable de una falta de intoxicación alimenticia ya definida, a la pena de cinco días de arresto menor, multa de dos mil pesetas, a que indemnice a los perjudicados Francisco Terradillos Terradillos en la cantidad de tres mil doscientas pesetas, Cipriano Navarro Muñoz en mil novecientas pesetas, Feliciano Terradillos Navarro en mil cuatrocientas pesetas, Anastasia Navarro Muñoz en quinientas pesetas, María de la Salud Lozano Barrios en seiscientas pesetas, Benedicta Navarro Muñoz en quinientas pesetas, Flora Navarro Sánchez en quinientas pesetas, Félix Jiménez Rodríguez en doscientas noventa y cinco pesetas, Julia Navarro Terradillos en trescientas noventa y dos pesetas, Antonio Navarro Terradillos en doscientas veinte pesetas y Carlos Fernández Gallardo en dos mil setecientas veinte pesetas, y como gastos generales de todos ellos por medicinas, asistencia médica y taxis, además de las cantidades anteriores, la cantidad de cuatro mil quinientas sesenta y cinco pesetas con ochenta céntimos, que por haber sido ya abonadas por Antonio Navarro Rodríguez le serán abonadas a éste, con responsabilidad civil subsidiaria en su caso para Amalio del Pozo Paniagua como dueño del establecimiento «Restaurante los Alamos», de esta capital, e imponiéndole al mismo condenado el pago de las costas procesales causadas. No procede pronunciarse en cuanto a la indemnización reclamada en el acto del juicio por el esposo de Manuela Colino Alonso, al no estar justificados los gastos de cinco mil pesetas por él pedidas. Para el caso de impago de la multa por el condenado, sufrirá quince días de arresto como sustitutorio a la misma. Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Luis González San José. Firmado y rubricado». Fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al perjudicado José Antonio del Amo García, que se

encuentra en ignorado paradero, mediante la inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a quince de enero de mil novecientos setenta y tres.—El secretario, Miguel Torres.

Pago diferido
1.400
Plas.

191—440

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Orejón Matallana, juez municipal número dos de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil número 30-72 seguido en este Juzgado a instancia de don José Luis Alvarez Ortiz, con don Dionisio del Hierro Caro, sobre reclamación de cantidad, tengo acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, previa rebaja del 25 por 100 y en un solo lote, los bienes que se dirán, cuyo remate se verificará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día uno del mes de marzo y hora de las doce.

OBJETO DE SUBASTA

Una escopeta marca F N-c/12, número 33.238. Tasada en 6.000 pesetas.

Un televisor marca Werner, de 23 pulgadas, con UHF. Tasado en 4.500 pesetas.

Importa el lote la suma de 10.500 pesetas. Se halla depositado en doña María Dolores de Rojas Carrero, calle Segovia, número 42 y 44, 5.ª A.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo. Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Valladolid, a dieciocho de diciembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

Plas. 440

4.746—441

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL